

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto nombrando para la Capellanía de Reyes, vacante en la Santa Iglesia Primada de Toledo, al Presbítero Licenciado D. Antonio Márquez Pérez.—Página 753.

Otro nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral, que ha de reducirse a Colegiata, de Albarracín á D. Gregorio Yuste Lorente.—Página 753.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real decreto aprobando el proyecto para la construcción de un grupo escolar en la zona Norte de Madrid (paseo de Santa Engracia) que se denomine Cervantes.—Página 753.

Real orden admitiendo la renuncia del cargo de Fiel Contraste de Pesas y Medidas de la provincia de Teruel á D. Luis Barrié Iglesias.—Página 754.

Ministerio de Fomento:

Real orden declarando caducada la concesión de un tranvía de fuerza animal en la playa de Sanlúcar, desde la Calzada al bajo de la Guía.—Página 754.

Otra ídem íd. íd. desde la estación de Las Arenas al puerto de Algorta.—Página 754.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando hallarse vacantes los Registros de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, Villadiego, Fonsagrada, Grandas de Salime, Villamartin de Valderras, Torrecilla de Cameros y Gaudín.—Página 754.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Nombramientos de Con-

tadores de fondos de Ayuntamientos.—Página 754.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando mazo del Instituto general y técnico de Gerona á D. José Olves y Cardona.—Página 754.

INDICE de Leyes, Proyectos de ley, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares é Instrucciones que se han publicado en este periódico oficial durante el mes de la fecha.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Gerona y Valladolid), Intervención de Hacienda de la provincia de León, Junta administrativa de la Bolsa de Madrid, Dirección General de Primera enseñanza y de la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Página 26.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar para la Capellanía de Reyes, vacante en la Santa Iglesia Primada de Toledo, por defunción de don Victoriano Aguado y Cortés, al Presbítero Licenciado D. Antonio Márquez Pérez, que tiene declaradas condiciones para obtener cargos de esta categoría en expediente de méritos instruído con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos concordados de 20 de Abril de 1903 y 19 de Mayo del corriente año.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Pedro Rodríguez de la Borbolla.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888,

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral, que ha de reducirse á Colegiata, de Albarracín, por promoción de D. José María Lozano, á D. Gregorio Yuste Lorente, propuesto en primer lugar por el Tribunal de oposición.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Pedro Rodríguez de la Borbolla.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Real decreto de 4 de Septiembre de 1908, y en consonancia con el informe emitido por la Junta facultativa de construcciones civiles, se aprueba el proyecto para la construcción de un Grupo escolar, que se denominará Cervantes, en la zona Norte de Madrid, paseo de Santa Engracia, com vuelta al de Ronda, bajo el presupuesto de contrata de 161.357,71 pesetas, con cargo al crédito que figura en el capítulo 6.º, artículo único, concepto «Edificios-escuelas», del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Art. 2.º Esta concesión se otorga con carácter excepcional, por existir remanente del crédito presupuesto y en concepto de auxilio al Ayuntamiento de esta Corte, que ha hecho cesión del solar, cuya valoración aproximada es de 100.000 pesetas, con el expresado objeto.

Art. 3.º La subasta de las obras se anunciará abreviando todos los plazos en los términos que señala la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y observando lo prevenido en la de 19 de Marzo de 1912.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Joaquín Ruiz Giménez.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Fiel Contraste de Pesas y Medidas de la provincia de Teruel, D. Luis Balari é Iglesias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido admitirle la renuncia del mencionado cargo, que en la actualidad desempeña.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Vistos el expediente y extracto de secretaría para obtener la concesión de un tranvía de fuerza animal en la playa de Sanlúcar, desde la Calzada al bajo de la Gufa, solicitada por D. Manuel Montant, que explota un tranvía urbano en dicha ciudad:

Resultando que por Real orden de 6 de Junio de 1892 se aprobó el pliego de condiciones, que fué remitido para su aceptación por el peticionario, lo cual no ha verificado hasta la fecha:

Considerando que según los Reales decretos de 15 de Febrero y 7 de Marzo de este año, y habiendo transcurrido más de uno desde la última resolución sin ulterior tramitación, que no ha instado el peticionario, debe declararse caducada la petición; á propuesta de la Dirección General,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien caducar la petición de dicho tranvía, aunque sin pérdida de la fianza, por no haber incurrido en responsabilidad, la cual se autoriza su devolución á quien legítimamente corresponda, según resguardo expedido en la Caja Central con los números 208.238 de entrada y 44.637 de salida, importante 194 pesetas, resolución que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, por si el interesado quisiera interponer recurso contencioso.

Lo que de Real orden se comunica á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1913.

GASSET.

Señor Ministro de Hacienda.

Excmo. Sr.: Vistos el expediente y antecedentes para la concesión de un tranvía con tracción animal, desde la estación de Las Arenas al puerto de Algorta, que solicitó D. Timoteo de Goiri y Loyola:

Resultando que con fecha 21 de Diciembre de 1909 se mandó instruir el expediente informativo, sin que hasta el presente se haya ultimado, ni el peticionario haya reinstado su tramitación:

Considerando que, según los Reales decretos de 15 de Febrero y 7 de Marzo de este año, procede la declaración de caducidad de la petición, por llevar más de un año sin ulterior tramitación y no haberse reclamado en el plazo concedido; á propuesta de la Dirección General de Obras Públicas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien caducar dicha petición, publicándose en los periódicos oficiales para que puedan interponerse los recursos contenciosos que sean procedentes; y que se devuelva la fianza provisional á quien legítimamente corresponda, cuyo resguardo, expedido por la Tesorería de Bilbao con los números 428 de entrada y 35 de registro, importa 178,75 pesetas en metálico.

Lo que de Real orden se comunica á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1913.

GASSET.

Señor Ministro de Hacienda.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

REGISTRO	AUDIENCIA	CLASE	TURNO DE PROVISIÓN	FIANZA — Pesetas.
San Martín de Valdeiglesias	Madrid	4. ^a	Regla 3. ^a del citado artículo.	1.125
Villadiego	Burgos	4. ^a	Idem	1.250
Fonsagrada	Coruña	4. ^a	Idem	1.000
Grandas de Salime	Oviedo	4. ^a	Idem	1.000
Villamartín de Valdeorras	Coruña	4. ^a	Idem	1.000
Torrecilla de Cameros	Burgos	4. ^a	Idem	1.250
Gaucín	Granada	4. ^a	Idem	1.125

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 26 de Septiembre de 1913.—El Director general, Vicente Cantos Figuerola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Habiendo sido nombrados D. Antonio Sabatel Alcázar, Contador de fondos del Ayuntamiento de Cuevas (Almería); don José Dalama Benito, Contador de fondos del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz (Canarias); D. Francisco Ortiz Espejo, Contador de fondos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla); y D. Onofre Aguiló Picó, Contador de fondos del Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), se anuncia conforme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid, 29 de Septiembre de 1913.—El Director general, Joaquín Chapaprieta.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En virtud de examen, y por orden de 23 del actual, ha sido nombrado Mozo del Instituto general y técnico de Gerona D. José Olves y Cardona, número 70 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la Ley de 4 de Junio de 1908.

Madrid, 25 de Septiembre de 1913.—El Subsecretario, Fernando Weyler.